

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto del año dos mil veinte (2020)
REF.- PETICIÓN DE HERENCIA y ACCIÓN REIVINDICATORIA
No. 110013110022 2017 00192 00

Se **concede** el recurso de APELACIÓN interpuesto contra la sentencia proferida el 27 de julio de 2020, en el efecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 del Código General del Proceso.

Del escrito de Alzada se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Vencido el término anterior, secretaría proceda al envío del expediente ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'J. Buitrago F.', with a stylized initial 'J'.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez